

FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: II BRIGADA AEREA		
Denominación de la UOC: 0040/018		
Domicilio: Av. Jorge Newbery 3820 – Paraná Entre Ríos		
Correo Electrónico: uoc2bri@faa.mil.ar		
Teléfono: (0343) 4260051 Int: 22122		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa		
Nº 40/18-0773-CDI20		Ejercicio: 2020
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
EXPEDIENTE Nº: EX – 2020-76293569-APN-IIBAR#FAA		
Rubro:	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES, LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA, FERRETERIA, ELECTRICIDAD Y TELEFONIA, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRERIA, PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACC. PARA DRONE	
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se entenderán realizadas el día hábil siguiente.		

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUERENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: GRUPO BASE 2 - Escuadrón Abastecimiento
Domicilio: Av. Jorge Newbery 3820-Parana Entre Ríos
Teléfono: (0343) 4260051

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

OFERTAS PARCIALES

El porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón, será del VEINTE POR CIENTO (20%) del total del renglón.

El porcentaje fijo en el que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%).

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

Con la finalidad de facilitar la comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

OFERTAS VARIANTE

El oferente podrá presentar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. El Organismo Contratante sólo comparará la oferta base de los distintos proponentes y solo considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- a) Deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el **formulario electrónico** que suministre el sistema y **acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.**
- b) A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.
- c) La cotización deberá contener:
- 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases Condiciones Particulares.
 - 2) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- d) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- e) Deberán actualizar, de corresponder, la Declaración Jurada de Intereses Dec. 202/17 obrante en el sistema SIPRO, según las autoridades competentes detalladas en el Apéndice I Anuncio de la convocatoria.
- f) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
- 1.- La **garantía de mantenimiento de la oferta** o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

La misma será individualizada utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos y el original o la constancia de haberla constituido, deberá ser entregada dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas, contado a partir del acto de apertura, a la Unidad Operativa de Contrataciones Edificio de Jefatura de Brigada – División Economía - sita en Av. Jorge Newbery 3820 – Paraná Entre Ríos

En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- **Declaración jurada de oferta nacional**, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. A tal efecto se acompaña formulario modelo como Apéndice 2 al presente.
- g) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
- 1.- Las personas humanas:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1.1 Pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- 2.- Las personas jurídicas:
 - 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
 - 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
 - 2.3 Formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

ADJUDICACIÓN POR RENGLONES O GRUPOS DE RENGLONES

Los oferentes deberán cotizar renglón por renglón y la adjudicación se realizará por renglón.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Renglones N° 1 AL 25: QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificada la solicitud de provisión.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

A requerimiento mediante solicitudes de provisión.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Renglones N° 1 AL 25:

Lugar: II BRIGADA AEREA -Escuadrón Abastecimiento (Servicio Recepción y Expedición).

Domicilio: Av. Jorge Newbery 3820-Parana Entre Ríos

Teléfono: (0343) 4365588 / 4365888 Int: 22135

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ABIERTA – DURACIÓN DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

A partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificada la Orden de Compra Abierta y por el término de **TRES (03)** meses o hasta que se agoten la totalidad de las unidades, lo que ocurra primero.

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La notificación de la Orden de Compra al Adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y se notificará dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del Acto Administrativo de adjudicación.

SOLICITUDES DE PROVISIÓN - FRECUENCIA

Las solicitudes de provisión se realizarán aproximadamente con una frecuencia **mensual**.

El Cocontratante estará obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los Cocontratantes.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida, salvo que en casos, se establezca una distinta en las especificaciones técnicas

GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS - DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS DE FABRICACIÓN

Con la sola presentación de la oferta el Cocontratante se compromete a garantizar por el plazo de UN (1) año los bienes entregados al Organismo Contratante. Debiendo en caso de materiales defectuosos o con vicio de fabricación, materiales usados, materiales reparados o servicios fuera de normas, proceder a la reposición de los mismos con materiales nuevos, sin uso y en la calidad exigida en las especificaciones técnicas. El plazo de cómputo de dicha garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la conformidad de la recepción definitiva de los bienes.

PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días a contar desde la recepción de los bienes.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detalla, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Renglón N° 1 AL 25:

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Forma: Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

Lugar: Mesa de Entradas y Salidas de documentación del Escuadrón Abastecimiento (Servicio Recepción y Expedición) de la II BRIGADA AEREA.

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán en cabeza de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

En caso de poseer alguna excepción de impuestos (iva, ganancias y suss), deberá presentarla junto con la factura, de lo contrario se aplicaran las retenciones de acuerdo a las constancias de inscripción.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262 de fecha 13 de junio de 1995 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Organismo Contratante, el “Alta de Beneficiario” de pago del tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo en oportunidad de presentar su oferta, deberá presentar constancia de haber iniciado el trámite respectivo.

Si al momento de la adjudicación el oferente no contara con la constancia de inscripción en el SIDIF, será desestimada la oferta sin más trámite, en razón de la imposibilidad de extender la Orden de Compra conforme con los lineamientos del Artículo 6 de dicha Resolución.

OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de lo contratado.

Depositar los importes pertinentes en la cuenta que el Organismo Contratante le comunique, en oportunidad de penalización con pérdida de garantía o la aplicación de multa.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos al lugar donde deban hacer la entrega de los bienes contratados o expresamente autorizados por autoridad competente.

El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El Cocontratante deberá proveer a su personal la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar, especialmente a los referidos para cargas y descargas de material pesado.

Designar un Encargado quien además de coordinar la entrega de bienes con el Organismo Requirente (Comisión de Recepción) y Organismo Contratante, asumirá las comunicaciones debiendo firmar las Actas de Infracción que se le impongan independientemente de su primera apreciación sobre los hechos, salvo dejar constancia fehaciente de su desacuerdo, si lo considera necesario. Posteriormente podrá ejercer su derecho de defensa en la forma, modos y procedimientos que establezca la normativa vigente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Prevención de Accidentes. Tales Normas podrán provenir de la Dependencia Prevención de Accidentes del Organismo Contratante, Organismo donde preste el servicio objeto del llamado a convocatoria o cualquier otra organización externa a la Administración y a cuyas disposiciones ésta se haya adherido. Estas Normas afectan a personas, instalaciones, bienes, material rodante, proveedores del Contratista, etc., y tienden a disminuir la posibilidad de que se produzcan accidentes sobre personas o bienes.

JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.), renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

MARCO NORMATIVO

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La normativa antes mencionada podrá ser consultada en el Organismo Contratante, o bien en los sitios de internet que a continuación se detallan: **www.argentinacompra.gov.ar** (Normativas), **www.infoleg.mecom.gov.ar** o **www.infojus.gov.ar**.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un POR CIENTO CINCO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales -se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada- otorgado por contador público, cuya irma deberá estar certificada por el Consejo profesional de Ciencias Económicas.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, **www.argentinacompra.gov.ar**, Link “Normativa – Normativa Sobre Fomento Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública”.

REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 27.437 Compre argentino y Desarrollo de Proveedores)

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional, de acuerdo a lo establecido en la **Ley 27.437** Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los procedimientos de selección cuyo monto estimado resulte inferior al establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, la preferencia al bien de origen nacional establecida en el artículo 2 de la presente Ley estará limitada al caso de igualdad de precio.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link “Normativa – Normativa sobre Compra Nacional”.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (I.V.A.), salvo indicación expresa en contrario. La FUERZA AÉREA ARGENTINA se encuentra en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 33-62830272-9, siendo considerada su condición como “EXENTO”.

La FUERZA AÉREA ARGENTINA se halla comprendida en la Resolución General N° 18/97 de la A.F.I.P., razón por la que se actuará como agente de retención del I.V.A., de corresponder.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LLAMADO O CONTRATACIÓN

En todo lo que no esté previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se regirá por el régimen normativo mencionado en el presente pliego.

APÉNDICES

- Apéndice 1** Anuncio de Convocatoria
- Apéndice 3:** Datos del Oferente
- Apéndice 4:** Declaración Jurada- Oferta Nacional (EN CASO DE CORRESPONDER DEBERA CONFECCIONAR LA DDJJ EN EL SISTEMA COMPRAR)
- Apéndice 5:** Especificaciones Técnicas
- Apéndice 6:** Declaración Jurada de Intereses

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(Apéndice 1)

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

ENTIDAD CONTRATANTE: II BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA (UOC 0040/018)		
Domicilio: Av. Jorge Newbery 3820		
Correo Electrónico: uoc2bri@faa.mil.ar		
Teléfono: 0343 - 4260051 - Fax: 0343-460051		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA		
Nº	40/18-0773-CDI20	Ejercicio: 2020
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: ORDEN DE COMPRA ABIERTA		
EXPEDIENTE Nº: EX – 2020-76293569-APN-IIBAR#FAA		
		Ejercicio: 2020
Rubro:	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES, LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA, FERRETERIA, ELECTRICIDAD Y TELEFONIA, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRERIA, PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACC. PARA DRONE	
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin Valor.		
ACTO DE APERTURA		
Lugar:	en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR	
Día:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020	
Hora:	10:00 hs	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR .	
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará a través de HTTPS://COMPRAR.GOB.AR el Acto de Apertura	
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR	
CONSULTAS AL PIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:	En el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR	
Plazo:	Hasta el día 18de noviembre a las 23:59hs	
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		
VISITA/VISTAS DE MUESTRAS PATRÓN		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(Apéndice 3)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
Número de C.U.I.T.	
Número de Benef. de Pago del Tesoro Nacional	
Dirección de Correo Electrónico (E.Mail)	
Número de Fax	
Número de teléfono Fijo	
Número de teléfono móvil	

Si el Oferente no constituye uno o ambos domicilios electrónicos (Fax/E.Mail), se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL
Artículo 13 de la Disposición N° 63-E/ 2016

Ciudad	
Provincia	
localidad	
Calle	
Número del domicilio	
Piso y Departamento (si correspondiera)	

El Oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier territorio Nacional o Extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el País, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese Órgano Rector.

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(Apéndice 5)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	DETALLE	IMAGEN ILUSTRATIVA
1	1) BOLSOS; MATERIAL: NAILON 6 - 6, TIPO: P/INCENDIO. BOLSO RETARDADOR DE FUEGO, PARA TRANSPORTAR BATERIAS LIPO, MEDIDAS	
2	NEUMÁTICO, VEHICULO ACOPLADO, CONSTRUCCION: 10 TELAS ARMADO SIN CAMARA, MEDIDA 650 X 16	
3	DOMO ACRÍLICO DE ALTA TRANSPARENCIA. TAMAÑO 6" MEDIDAS: DIAMETRO EXTERIOR 165mm. DIAMETRO INTERIOR 150mm, PROFUNDIDAD: 60 mm	
4	VALIJAS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIMENSION: 50 X 40 X 20 Cm, RUEDAS: SIN, MANIJA: ARTICULABLE. RESISTENTE AL AGUA, A PRUEBA DE POLVO Y APLASTAMIENTO (ESTANCO) Profundidad tapa: 0.99" (2.5 cm) Profundidad base: 0.99" (2.5 cm) Profundidad total: 1.98" (5 cm) CALIDAD PELICAN Volumen interior: 0.17 ft³ (0.005 m³) Peso con espuma: 3.10 lbs (1.4 kg) Peso sin espuma: 2.65 lbs (1.2 kg) Cuerpo: ABS. Cierre: ABS Anillo de sellado de neopreno: EPDM Pasadores: Stainless Steel Cuerpo de compensación: Polycarbonate (PC) Respiradero de compensación: PTFE Temperatura mínima: -10° F (-23 ° C) SIMILAR CALIDAD PELICAN Temperatura máxima: 120° F (49 ° C).	
5	VALIJAS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIMENSION: 50 X 40 X 20 Cm, RUEDAS: SIN, MANIJA: ARTICULABLE. Resitente al agua, polvo y aplastamiento, Material Polipropileno, Largo exterior 55.9 cm, Ancho exterior 35.1 cm, Altura exterior 22.9 cm, SIMILAR CALIDAD PELICAN.	
6	CABLES DE ACERO; CARGA MIN ROTURA: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, ALMA: ACERO, DIAM. NOM: 6 mm, CARGA DE ROTURA: SIN VALOR, DIAMETRO: 6 mm. POR 100 METROS. FORRADO TRANSPARENTE PVC.	
7	MOSQUETONES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, MEDIDA: 18 mm, ACCIONAMIENTO: ROSCA, CAPACIDAD: CARGA DE TRABAJO 100 KG.	


**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

8	GRAMPAS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO, CARACTERÍSTICA P/FIJACIÓN. PRENSA CABLE ACERO GALVANIZADO 10 mm. PRENSA CABLE DE ACERO GALVANIZADO.	
9	CINTA REFLECTANTE DE ADVERTENCIA DE SEGURIDAD BICOLOR N° 98332 (BLANCO/ROJO) MATERIAL: CINTA REFLECTANTE, SE PUEDE PEGAR EN EL SUELO O EN LA SUPERFICIE DEL OBJETO: CAMIONES, MOTOCICLETAS, AUTOMÓVILES, TRICICLOS, CAMIONES, IMPERMEABLES, PAREDES, EL SUELO, ANCHO: 7,5 CM	
10	PELICULAS AUTOADHESIVAS; TIPO: ANTI UV, PRESENTACION: 45,5 M2	
11	109 BATERIAS RECARGABLES; TIPO: 12V. BATERÍA 14,4 v. 1500mAh - 4 CELDAS - 1C	
12	BATERIAS RECARGABLES; TIPO: 24 V. BATERÍA LIPO 22,2 v. 8000mAh - 6 CELDAS - 35C 1P.	
13	BATERIAS RECARGABLES; TIPO: 24V. BATERÍA LIPO 22,2 v. 4500 mAh. 45 C.	
14	BATERÍA DE 11,1 V. 2500 mAh - 3 CELDAS - 35C (SENSOR).	
15	BATERIAS RECARGABLES; TIPO: 12V. BATERÍA LIPO 11,1 v. 5200 mAh. 45 C.	
16	BATERÍA RECARGABLE PARA HANDDY Y COM IC-A6 NI-MHBP-210 N V 7V 1650 MHA.	
17	1) CONECTORES BNC; TIPO: MACHO RG 58. FICHA CONECTOR A TORNILLO METALICO Y RESORTE.	
18	RETROFIT LED; TIPO, PANEL PARA EXTERIORTENSIÓN 220 V POTENCIA 12 W LUZ BLANCA FRIA	
19	BIDONES; BOCA: C/PICO SURTIDOR, COLOR: ROJO, CAPACIDAD: 20 L, MATERIAL: POLIMERO. DE NAFTA GASOIL 20 LITROS.	
20	BIDONES; BOCA: 5,5 Cm, CAPACIDAD: 20 L, MATERIAL: POLIPROPILENO CON CANILLA. BIDON BOTELLON CON DISPENSER TIPO, SIMILAR COLOMBRARO.	
21	REP Y ACC P/DRONE, ELEMENTO: HÉLICE, MATERIAL: MADERA; MEDIDAS:24 X 12, TIPO PUSHER. HÉLICE, PASO 24x12, PESO: 97 gr, NUMERO DE PALAS: DOS. PUSHER MATERIAL DE MADERA, PARA MOTOR ELÉCTRICO.	
22	RUEDAS P/MOBILIARIO; DESTINO: TRABAJO LIVIANO, MATERIAL: GOMA, DIAMETRO: 100 mm, CAPACIDAD DE CARGA: 90 Kg, SUJECION: C/BASE MOVIL, ANCHO DE BANDA: 40 mm, USO: TRABAJO LIVIANO. RUEDAS SKY 4,5 PULGADAS.	
23	RUEDAS P/MOBILIARIO; MATERIAL: HIERRO Y GOMA, ANCHO DE BANDA: 50 mm, DIAMETRO: 180 mm, CAPACIDAD DE CARGA: 200 Kg, SUJECION: C/PERNO ROSCADO, USO: TRABAJO LIVIANO. RUEDAS SKY 6 PULGADAS	

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO
II BRIGADA AEREA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

24	SOGAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, USO: VARIOS. SOGA POLIPROPILENO TRENZADO 10MM NYLON RESISTENTE, 100M.. BLANCO CON LÍNEA NEGRA.	
25	VALIJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO ALTA RESISTENCIA, ESTANCO A PRUEBA DE POLVO Y AGUA PIEZAS METALICAS CON PORTACANDADOS DE ACERO INOXISABLE, DIMENSION: 30 X 22,5 X 13 Cm, RUEDAS: SIN, MANIJA: CON. CAJA DE PROTECCION, CALIDAD SIMILAR PELICAN.	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES- Comunicación General N° 76 de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) y Decreto 202/17

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 40/18-0773-CDI20	Ejercicio: 2020
-------	----------------------	---------------------	-----------------

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1° y 2° del Decreto 202/17

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	
L.E./DNI:	

NOMINA DE PERSONAL

Nombres y cargos de los funcionarios con competencias para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasada.

NOMBRE	CARGO
Comodoro HUGO ALBERTO DIRIÉ	Jefe de la II Brigada Aérea
Vicecomodoro CECHETTO JERONIMO JAVIER	Jefe de Grupo Reconocimiento Aeroespacial
Vicecomodoro ALEJANDRO BALLESPIN	Jefe de Grupo Base 2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBYCP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.